El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley;

Que, el distrito de Tambogrande, en la provincia de Piura, departamento de Piura, fue creado mediante Decreto S/N del 08 de octubre de 1840, siendo Presidente de la República don Agustín Gamarra Messia;

Que, los antiguos incas construyeron los caminos reales para comunicarse entre la capital del imperio, Cusco, y Quito. En el trayecto se instalaron **Tambos.** Los tambos, denominados en aquella época Tampus, eran lugares de descanso, abastecimiento, posada o alojamiento para los caminantes, viajeros y chasquis;

Que, con el paso del tiempo, se fueron poblando hasta convertirse en centros administrativos, productivos y militares. En este camino del inca existía un lugar de tránsito que fue cobrando notable importancia; era el eje que comunicaba **Poechos y la costa norte (Piura)** en la ruta a Quito. En este sitio se construyó el Tambo más grande de la región. Con el correr de los años fue llamado "Tambo Grande";

Que, el distrito de Tambogrande, está ubicado en la margen derecha e izquierda del río Piura, 75km. al noreste de la ciudad de Piura, aproximadamente a 100 km. del puerto marítimo de Paita en la costa del Pacífico y 50 km. al sur de la frontera con Ecuador;

Que, el distrito de Tambogrande limita: Por el Nor-Oeste con los distritos de Sullana y Bellavista de la Provincia de Sullana. Por el Nor-Este con el distrito de Las Lomas de la Provincia de Piura. Por el Este con los distritos de Frías y Sapillica de la Provincia de Ayabaca. Por el Sur con el distrito de Chulucanas de la Provincia de Morropón. Por el Oeste con los distritos de Piura y Castilla de la Provincia de Piura;

Que, la población tiene un gran espíritu por la protección y el desarrollo ambiental y un sentimiento ecologista, lo cual se puso de manifiesto en la Consulta Vecinal del 02 de junio del año 2002, que se trataron temas de conservación del medio ambiente;

Que, entre las fiestas religiosas que se celebran en distintos caseríos y capital del distrito (Tambogrande) están la fiesta en honor a San Martín de Porres, Señor Cautivo, Virgen de las Mercedes, Señor de la Agonía, Virgen del Perpetuo Socorro, La Cruz Misionera, Santa Rosa de Lima;

Que, entre los lugares turísticos del distrito tenemos: el Balneario Turístico Los Peroles, que se encuentra ubicado en el caserío Peñarol. Los Peroles de Yaranche, ubicados en el caserío Palmeras de Yaranche, en el Centro Poblado de Tejedores. El cerro del Ereo, ubicado en la parte norte central del Valle San Lorenzo;

Que, por lo expuesto es importante que el Congreso de la República rinda el merecido homenaje al conmemorarse el 08 de octubre de 2021, el 181° aniversario de creación del distrito de Tambogrande;

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Tambogrande, provincia de Piura, Región Piura, al celebrarse el día 08 de octubre de 2021, sus **181° aniversario de creación** y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que promuevan una integración socioeconómica, política y cultural que sirvan para coadyuvar el desarrollo y progreso del distrito de Tambogrande.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al ingeniero **Alfredo Rengifo Navarrete, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población en general.

Lima, 25 de setiembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2021 19:18:38-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe